

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 6.105/2015

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 5/2015, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 190, de fecha 1 de octubre de 2015, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	15.000,00 €
VI	Inversiones reales	1.500,00 €
TOTAL		16.500,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 16.500,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

-Con bajas de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 2015:

- 136.467.00	Aportación al Consorcio de Extinción de Incendios	1.400,00 €
- 920.463.00	Aportación a la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches	500,00 €
-164.632.00	Mejora de los Cementerios Municipales	4.600,00 €
- 3321.632.00	Reforma y Mejora Edificio de la Biblioteca de Cardeña	4.000,00 €
- 337.632.00	Reforma, Mejora y Adaptación a Salón de Usos Múltiples edificio de Azuel	6.000,00 €
TOTAL		16.500,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña, a 21 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.